



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 178-2024-UNF/CO

Sullana, 04 de marzo de 2024.

### VISTOS:

Oficio N° 0010-2024-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS de fecha 19 de febrero de 2024; Oficio N° 004-2024-UNF-VPAC/DBU-USA-SPP de 12 de febrero de 2024; Oficio N° 044-2024-UNF-VPAC/DBU-USA de fecha 16 de febrero de 2024; Oficio N° 043-2024-UNF-VPAC/DBU-USA de fecha 16 de febrero de 2024; Oficio N° 051-2024-UNF-VPAC/DBU de fecha 19 de febrero de 2024; Oficio N° 269-2024-UNF-VPAC de fecha 20 de febrero de 2024; Informe N° 512-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 26 de febrero de 2024; Informe N° 0163-2024-UNF-OAJ de fecha 29 de febrero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Consejo Universitario. - b) Aprobar documentos de gestión académica y administrativa".

Asimismo, el artículo 97° indica: "La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación, dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

integral, psicopedagogía, alimentación, y deportes a través de Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC)".



Que, mediante Oficio N° 0010-2024-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS, de fecha 19 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos remite a la Dirección de Bienestar Universitario el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos 2024.



Que, con Oficio N° 004-2024-UNF-VPAC/DBU-USA-SPP, de 12 de febrero de 2024, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía hace llegar a la Unidad de Servicios Asistenciales, el Plan de Trabajo "Promoción del Autocuidado Psicológico para el Bienestar, 2024", del Servicio de Psicología y Psicopedagogía, en el cual se ha proyectado un presupuesto de S/ 125,400.00, por ello se solicita su revisión para su aprobación, y acto resolutive.

Que, mediante Oficio N° 044-2024-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 16 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Asistenciales remite a la Dirección de Bienestar Universitario el Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía, para el año fiscal 2024, dependiente de la Unidad de Servicios Asistenciales.

Que, con Oficio N° 043-2024-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales hace llegar a la Dirección de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario, para el año fiscal 2024, dependiente de la Unidad de Servicios Asistenciales, para su revisión y posterior aprobación de corresponder.

Que, mediante Oficio N° 051-2024-UNF-VPAC/DBU, de fecha 19 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, los Planes de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, Servicio de Psicología, Comedor Universitario y de la Unidad de Asuntos Deportivos 2024, para su revisión y posterior aprobación bajo acto resolutive.

Que, con Oficio N° 269-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de febrero de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, los Planes de Trabajo 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario y sus unidades orgánicas, donde detallan las actividades y presupuesto para lograr los objetivos propuestos, para ser considerados en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 512-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para los (03) tres Planes de Trabajo 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario y sus Unidades Orgánicas, presentados por la responsable de Dirección de Bienestar Universitario, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por el monto total de S/ 1763,040.00 (un millón setecientos sesenta y tres mil cuarenta con 00/100 soles), monto acorde al Presupuesto Institucional Modificado- PIM.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 0163-2024-UNF-OAJ, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación de los Planes anuales de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario y sus unidades orgánicas (Unidad de Asuntos Deportivos, Unidad de Servicios Asistenciales y Servicio de Psicología y Psicopedagogía) – 2024".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante Acta N° 019-2024-SO-CO de fecha 01 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 019-2024-SO-CO de fecha 01 de marzo del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Promoción del Autocuidado Psicológico para el Bienestar 2024" del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que, la Unidad de Asuntos Deportivos, Servicio de Psicología y Psicopedagogía y Servicio de Comedor Universitario de esta Casa Superior de Estudios, se encarguen de la gestión y operatividad de los planes aprobados en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

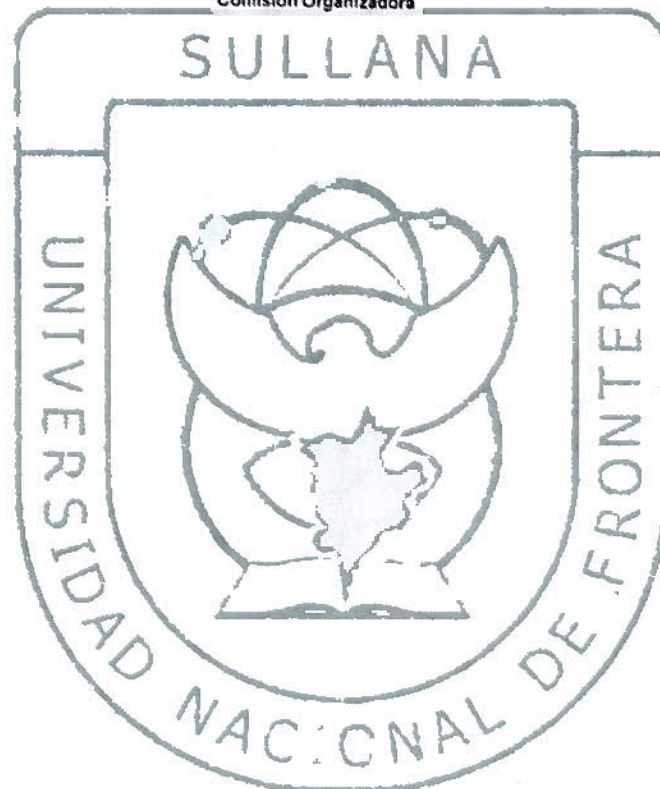
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Dr. José Florentino Moleza López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Dra. María Jiménez de Benites  
Vicepresidenta Académica de la  
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN  
Vicepresidente de Investigación



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**



**Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos**

**Sullana – Perú**

**2024**

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)

## **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS DEPORTIVOS 2024**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales. Hoy en esta etapa post pandemia consideramos que las actividades deportivas cumplen un rol preponderante en el quehacer diario de nuestros estudiantes.

La Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que la universidad de promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Para el presente año 2024, la Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos, busca hacer frente a las nuevas circunstancias donde las actividades deportivas se han reactivado por completo, el presente plan asegura el cumplimiento de la Ley Universitaria y la participación de nuestros estudiantes en actividades de alta competencia de alcance regional y nacional a través de la Federación Deportiva Universitaria.

La UNF para nuestras carreras tiene por objetivo dar una formación Universitaria de calidad y desde la Unidad de Asuntos Deportivos ponemos nuestro máximo esfuerzos en ser un soporte importante para la formación integral de nuestros estudiantes proponiendo alternativas que permitan contribuir en mejorar su calidad de vida.

### **II. BASE NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias

- Ley N.º 29733 - Ley de protección de datos personales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución Ministerial N.º 031-2023-MINSA del 12 de enero de 2023, de disposiciones frente al coronavirus.

### III. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera desde el año 2019 viene participando de las diferentes actividades programadas por la Federación deportiva Universitaria. La Federación Deportiva Universitaria del Perú, fue fundada el 07 de agosto de 1,924 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se constituye por los representantes deportivos de las Universidades Nacionales y Privadas del País, Escuelas de Oficiales y Sub. Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y los Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más).

La Federación Deportiva Universitaria del Perú tiene representación internacional; es la representante de FISU en el país y es la única entidad encargada de seleccionar a los deportistas que nos representaran en los eventos universitarios internacionales que se desarrollen.

Contamos con un promedio de 200 estudiantes participando de los talleres de Vóley, Fútbol, Fútbol Masculino, Fútbol Femenino, Básquet, Atletismo, Ajedrez y Karate. El año 2023 hemos sido clasificados a la Etapa Nacional de la **UNIVERSIADA 2024** en la disciplina de Fútbol Masculino logrando la medalla de Bronce en la disciplina. Además, se logró Participar en los campeonatos nacionales de Ajedrez y Atletismo; logrando posicionarnos entre los diez mejores en estas categorías.

En la actualidad contamos con dos recintos deportivos: El polideportivo que se encuentra en operación y el coliseo deportivo; este complejo deportivo consta de instalaciones modernas las mismas que deben implementarse con mobiliario y accesorios.



Durante el año 2023 las actividades se logró implementar nuestro moderno Gimnasio el mismo que será de enorme ayuda para nuestros deportistas y complementará su participación en las actividades deportivas de alta competencia a las que debemos participar, considerando que la Ley Universitaria contempla en su artículo 131: ... Las universidades deben establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías. Por lo que desde la Unidad de Asuntos Deportivos aseguramos el servicio a fin de lograr este objetivo y de mantener el estado físico de nuestros estudiantes deportistas.

La Unidad de Asuntos Deportivos se proyecta al desarrollo de actividades deportivas de alta competencia, recreativas y de integración.

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **General:**

Contribuir con nuestros estudiantes deportistas a mantener su estado físico y mantener una vida saludable además de asegurar su participación en actividades de alta competencia a nivel regional y nacional.

##### **Específicos:**

- Ser una alternativa de ayuda al mantenimiento de la salud física y estilos de vida saludables de la comunidad universitaria, a través del servicio de talleres de fortalecimiento corporal.
- Implementar Protocolos, reglamentos para el uso de las instalaciones deportivas y para el desarrollo de actividades dentro de las mismas.
- Brindar Talleres deportivos.
- Fortalecer la identidad y la integración de su comunidad universitaria mediante actividades deportivas y recreativas.
- Generar en los estudiantes estilos de vida saludable con buena salud física, mental, colectiva y valores humanos.
- Estimular la participación de los estudiantes en hacia la alta competencia.
- Promover la universidad en el ámbito de la provincia de Sullana, como una opción de calidad, tanto para escolares deportistas de alto nivel como escolares en general.
- Seguimiento y evaluación de las actividades.

## **V. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD**

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el plan de trabajo 2024 de la Unidad de Asuntos Deportivos al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 y en el objetivo estratégico 5 que señala "Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6 "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad" del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.

## **VI. BENEFICIARIOS**

Estudiantes participantes de los talleres deportivos, y la comunidad universitaria en general.

## **VII. ACTIVIDADES**

- Afiliación a la Federación Deportiva Universitaria - FEDUP
- Taller de Karate.
- Taller de Ajedrez.
- Taller de Básquet.
- Taller de Vóley.
- Taller de Fútbol - Fustal.
- Taller de Atletismo.
- Taller de Gimnasio.

- Participación en actividades de alta competencia organizadas por la Federación Deportiva Universitaria (FEDUP)
- Actividades Deportivas y Recreativas por aniversario institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana.
- Actividades Deportivas y Recreativas por Aniversario de la Provincia de Sullana.
- Adquisición de equipos, materiales e insumos de servicios diversos, para abastecimiento de las capacitaciones u otras actividades programadas de manera remota y/o presencial.
- Seguimiento y evaluación de las actividades

#### **VIII. RESULTADOS ESPERADOS:**

- Generar virtualmente o presencialmente según sea el caso en los estudiantes estilos de vida saludable con buena salud física, mental, colectiva y valores humanos.
- Hacer una gestión óptima de la Oficina de la Unidad de Asuntos Deportivos; eficiente en su función administrativa y en la promoción del deporte en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Participación de los estudiantes en los talleres deportivos.
- Implementar Oficina de Unidad de Asuntos deportivos.
- Seguimiento y evaluación de las actividades
- Participación destacada en campeonato organizado por la Federación Deportiva Universitaria (FEDUP)

#### **IX. PRESUPUESTO**

La inversión será de S/ 62725 soles.

#### **X. RESPONSABLES**

- Dirección de Bienestar Universitario
- Unidad de Asuntos Deportivos.

#### **XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo de la Unidad de Asuntos Deportivos en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario. A demás se aplicará al final de cada semestre académico encuestas virtuales de satisfacción del servicio.

Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Asuntos Deportivos - Plan de Trabajo

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	METAS	
1	Afiliación a la Federación Deportiva Universitaria	Cuota de Afiliación	2000	2000	Participación en actividades de alta competencia	2000										1	
2	Taller de Karate según las directivas del MINSA	CAS	0	0	Generar en los estudiantes de manera remota y/o presencialmente, estilos de vida saludables, condiciones físicas, su integración masiva y desarrollo en hacia la alta competencia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
3	Taller de Ajedrez según directivas del MINSA	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Taller de básquet según directivas del MINSA	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	Taller de Vóley según directivas del MINSA	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6	Taller de Fútbol según directivas del MINSA	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	Taller de Atletismo según directivas del MINSA	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	Taller de Gimnasio Universitario	Contrato por locación de servicios	2500	25000		2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	1
9	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	Global	7725	22725	0	0	7725	0	0	0	0	0	15000	0	0	1	
10	Actividades Deportivas y Recreativas por el aniversario de la Universidad Nacional de Frontera	Global	2000	2000	Fortalecer la identidad y la integración de la comunidad universitaria	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	1	
11	Actividades Deportivas y Recreativas por 111° Aniversario de la Provincia de Sullana.	Global	1000	1000		0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0	1	
12	Adquisición de equipos, materiales, insumos, servicios diversos	Global	10000	10000	Complementar Actividades deportivas	0	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
13	Seguimiento y evaluación de las actividades	Global		0	Complementar Actividades deportivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
TOTAL				62725		4500	12500	10225	2500	4500	2500	2500	17500	3500	2500	13	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

MBA. CARLOS AUGUSTO SALAZAR SANDOVAL  
Jefe de Unidad de Asuntos Deportivos  
Dirección de Bienestar Universitario

www.unf.edu.pe

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA



# **PLAN DE TRABAJO "PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO PSICOLÓGICO PARA EL BIENESTAR, 2024"**

Responsables: Lic. Pierina Paola Becerra Atoche  
Lic. Viviana Almestar Adrianzén

**Sullana – 2024**



## I. FUNDAMENTACIÓN:

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) estableció como una condición básica de calidad que las universidades cuenten con servicios educacionales complementarios, siendo una de ellos el que las universidades cuenten servicios psicológicos y psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.

Es en el marco de esta disposición que la Universidad Nacional de Frontera cumple con brindar este servicio desde el año 2017 a través del Servicio de Psicología y Psicopedagogía adscrita a la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario, brindando a través de este servicio una serie de actividades preventivo promocionales con la finalidad de colaborar en el equilibrio y bienestar psicológico de los integrantes de la comunidad universitaria así como en el fortalecimiento de competencias académicas de los estudiantes Unefinos.

En marzo de 2020, una alerta global fue declarada tras la propagación del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV-2), referido para nosotros como COVID-19. La COVID-19 es una enfermedad respiratoria infecciosa altamente contagiosa, que derivó en una pandemia y problema de salud pública a nivel global con trágicas consecuencias en el mundo entero. El impacto de la pandemia no sólo ha tenido consecuencias para la salud física, sino que también ha tenido efectos negativos severos en la salud mental y emocional (Heitzman, 2020; Hussain et al., 2020).

Estudios anteriores a la COVID-19 relevaron que el contexto educacional universitario se ha visto afectado por altos niveles de estrés en sus estudiantes, así como en la autopercepción que tienen ellos mismos de no disponer de suficientes herramientas para afrontar las demandas de sus vidas académicas y personales. Nunes et al. (2014) informan de una creciente preocupación en los servicios universitarios por satisfacer las grandes demandas de apoyo en salud mental de los estudiantes universitarios. Además, Winerman (2019) informa que el 45% de los estudiantes universitarios que buscan ayuda psicológica experimentan altos niveles de estrés, lo que es aún más preocupante porque el nivel de suicidio entre los estudiantes universitarios se ha triplicado desde la década de 1950, convirtiéndose en la segunda causa más común de muerte en estudiantes universitarios (Rosiek et al., 2016). El





deterioro de la salud mental post pandemia ha intensificado la necesidad de crear más programas de salud mental efectivos para lidiar con esta realidad dentro del contexto universitario. Una posible estrategia podría ser la implementación de programas de promoción de autocuidado psicológico.

En este sentido la Universidad Nacional de Frontera acogiendo lo que dice el artículo 34 de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, se ve en la necesidad de implementar programas de promoción con la finalidad de proteger a la población estudiantil de potenciales riesgos para la salud mental, así como de fomentar estilos de vida saludables con la participación de profesionales especializados.

## II. ANTECEDENTES:

Una de las investigaciones sobre el tema es la realizada por Ari Gómez Borges (2023), quien junto con su equipo publicó artículo de investigación titulado "Engagement académico en estudiantes universitarios. El rol mediador del Capital Psicológico como recurso personal". Desde un punto de vista teórico, este artículo amplía la investigación sobre el modelo JD-R (Bakker & Demerouti, 2017) al proporcionar evidencia de que, en una muestra de estudiantes universitarios, los recursos personales como el PsyCap podrían considerarse procesos subyacentes a la relación entre actividades de autocuidado y engagement académico. De hecho, en el mundo del trabajo, Gómez-Borges et al. (2022) encontraron en muestras de trabajadores que realizar actividades de autocuidado promueve la percepción de los recursos personales y laborales, lo que a su vez mejora el bienestar de los empleados. Este estudio amplía el conocimiento sobre el papel de las actividades de autocuidado en el aumento de los recursos personales en una muestra de estudiantes. Además, los resultados añaden valor a los programas de autocuidado, haciéndolos más eficientes y válidos.

## III. BASE NORMATIVA:

- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.



- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2024.
- Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-CO-UNF.
- Ley 27942 (2003), Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en universidades (Resolución Viceministerial N°277-2020 MINEDU).
- Normativa sobre Servicios de bienestar y educación inclusiva (Artículo 11J.): Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto supremo N°011-2012-ED.
- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 633-2022-UNF/CO Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N.º 0328-2021-MINEDU. Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.



#### IV. OBETIVOS:

##### General:

- ψ Brindar atención psicológica y psicopedagógica que fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y coadyuve a la formación integral del estudiante de la UNF.

##### Específicos:

- ψ Apoyar el proceso de adaptación y acompañamiento de los estudiantes desde la atención psicológica y psicopedagógica.
- ψ Brindar orientación y acompañamiento psicológico y psicopedagógico para el abordaje respectivo, destinado a fortalecer las áreas deficitarias ya sean emocionales y/o académicas en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- ψ Fortalecer la Salud mental de la Comunidad Universitaria bajo el enfoque preventivo promocional a través del autocuidado psicológico para el aumento de los recursos personales que promuevan el bienestar.





- ψ Sensibilizar en el contexto de la "No violencia", así mismo proveer de estrategias básicas de detección, sintomatología y prevención.
- ψ Fortalecer y desarrollar competencias que favorezcan el éxito académico en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

**V. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD**

El servicio de Psicología y Psicopedagogía ha elaborado el Plan de trabajo 2024 que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2024 y en el objetivo estratégico 2 que señala "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad y el objetivo estratégico 6 "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad" del Proyecto Educativo Nacional al 2036 de educación.

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación.

También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2024 aprobado con Resolución N° 218-2021-CO-UNF a través de su objetivo estratégico institucional "Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios".

Responde también a la Ley de Salud Mental Nro. 30947, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los ministerios de Salud, de Educación, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Justicia y Derechos Humanos, de Trabajo y Promoción del Empleo y de Desarrollo e Inclusión Social, así como a los gobiernos regionales, gobiernos locales y a la sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, en el ámbito de sus competencias y funciones, a los establecimientos de salud privados y a otros prestadores, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Así mismo; la Ley Universitaria Peruana Nro. 30220, establece que los centros de educación superior deben respetar la dignidad y expresar su apoyo a la prohibición de la violencia, la intolerancia y la discriminación, la cual se reafirma con la Ley N°30364 (2015) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y en virtud al Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprobó el





Reglamento de la Ley N° 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, y en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación, que aprobó los "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria".

## VI. BENEFICIARIOS:

- ψ Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

## VII. ACTIVIDADES:

- ψ Evaluación y elaboración del perfil psicológico del estudiante ingresante.
- ψ Atención, orientación y consejería psicológica y psicopedagógica, con intervención breve a los integrantes de la Comunidad Universitaria.
- ψ Orientación y consejería a los padres de familia de los estudiantes de la UNF en caso lo soliciten o sea necesario.
- ψ Atención, orientación y seguimiento a los estudiantes que presentan riesgo académico para la adaptación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ψ Realizar eventos tales como activaciones, ferias, seminarios, festivales y/o concursos, que permitan promover el autocuidado psicológico en los integrantes de la Comunidad Universitaria.
- ψ Realizar talleres y/o sesiones relacionados con la prevención y promoción de la Salud mental, basado en el autocuidado psicológico para el aumento de los recursos personales que haga frente a las problemáticas que se presentan en los estudiantes de la UNF.
- ψ Elaborar material psicoeducativo para la promoción de la salud mental y la prevención de la violencia de género u hostigamiento sexual, el mismo que será compartido en la PSICOWEB.
- ψ Brindar soporte emocional y acompañamiento a las personas víctimas, agresores y espectadores de la violencia de género u hostigamiento sexual.
- ψ Realizar jornadas, talleres, seminarios, expoferias, y/o concursos sobre temas de promoción de la sana convivencia, como prevención de violencia de género dirigidos a los ingresantes de la UNF.
- ψ Elaboración y aplicación de formularios digitales para la evaluación de satisfacción a los estudiantes atendidos.
- ψ Adquisición de bienes y servicios que permitan el logro de objetivos de cada programa, así como para atención, seguimiento y evaluación de los beneficiarios.





- ψ Desarrollar charlas, conversatorios o talleres con la finalidad de que los estudiantes desarrollen competencias académicas para obtener un buen rendimiento académico.
- ψ Realizar un diagnóstico acerca de las principales causas de la deserción de los estudiantes de la UNF.

### VIII. RESULTADOS ESPERADOS:

- ψ Lograr atender al 70% de estudiantes, sea para orientación y consejería, intervención breve, así como atención a casos de urgencia.
- ψ Atender en un 100% a las personas identificadas como víctimas, agresores espectadores de violencia de género u hostigamiento sexual en los integrantes de la UNF.
- ψ Atender en un 100% a estudiantes diagnosticados con necesidades especiales para acompañamiento psicopedagógico en casos de diversidad, discapacidad, e inclusión.
- ψ Evaluar al 100% a ingresantes de los 2 semestres académicos para elaboración del perfil psicológico.
- ψ Atender al 100% las derivaciones realizadas por los docentes, sobre los estudiantes de la UNF.
- ψ Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB para el Programa "Autocuidado y bienestar".
- ψ Se realizaron 02 talleres y/o sesiones por mes, sobre temas que ayuden al manejo de estrés y ansiedad en los universitarios.
- ψ Al término del año se realizaron 04 eventos que promuevan el autocuidado psicológico para la comunidad universitaria.
- ψ Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB para el Programa "Soy Constructor de Paz".
- ψ Al término del año se realizaron 02 jornadas taller dirigidos a los ingresantes de la UNF referente a la sana convivencia.
- ψ Al término del año se realizaron 02 seminarios taller dirigidos a los ingresantes de la UNF relacionados a la prevención de la violencia.
- ψ Al término del año se realizó 01 charla informativa referente a la prevención de la violencia de género u hostigamiento sexual.
- ψ Al término del año se realizó 01 activación referente al día de la no violencia.
- ψ Se realizó 08 Talleres Psicopedagógicos que permitan mejorar el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.
- ψ Lograr el 80% de asesorías personalizadas en estudiantes identificados con riesgo académico.
- ψ Se brindó a estudiantes diagnosticados con necesidades especiales el acompañamiento psicopedagógico en casos de diversidad, discapacidad, e inclusión.





- ψ Elaboración del diagnóstico de deserción universitaria por cada semestre del presente año.
- ψ Se realizó 02 eventos de bienvenida (WELCOME DAY) por la apertura del año académico 2024 I semestre y II semestre, a los estudiantes de la UNF.
- ψ Al menos el 90% de los beneficiarios están satisfechos con el servicio virtual de psicología y psicopedagogía.

#### IX. PRESUPUESTO:

- S/99,906.00

#### X. RESPONSABLES:

- Dirección de Bienestar Universitario
- Unidad de Servicio Asistenciales
- Servicio de Psicología y Psicopedagogía

#### XI. METODOLOGÍA

Modalidad	Denominación del programa	Dirigido	Tiempo en horas académicas	Incentivo
Charla – Taller	"AUTOCUIDADO Y BIENESTAR"	Estudiantes	4 horas	Certificado
Charla – Informativa	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ".	Estudiantes	4 horas	Certificado
Seminario I	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"	Estudiantes	8 horas	Certificado
Seminario II	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"	Estudiantes		

#### XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía. Además, se aplicará encuestas de satisfacción del servicio.



XIII. CRONOGRAMA:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA 2024**

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (Del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE		
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Programa de atención y orientación Psicológica y Psicopedagógica "HABLEMOS, NO ESTAS SOLO".	Profesionales del Servicio de psicología y/o Psicopedagogía	Conformidad de servicio, orden de compra.	1,000	1,000	Brindar orientación y acompañamiento psicológico y psicopedagógico para el abordaje respectivo, destinado a fortalecer las áreas deficitarias ya sean emocionales y/o académicas en los integrantes de Universidad Nacional Frontera.	Contar con el material adecuado que permita el óptimo desarrollo las actividades programadas.	Registros de atención.															12	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
							Lograr atender al 70% de estudiantes, sea para orientación y consejería, intervención breve, así como atención a casos de urgencia.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
							Brindar soporte emocional al 100% de los casos derivados o identificados como víctimas, agresores, espectadores de violencia de género u hostigamiento sexual en los integrantes de la UNF.		1	1		1	1	1		1	1	1	1					
							Evaluar al 100% a ingresantes de los 2 semestres académicos para elaboración del perfil psicológico.				1				1									
						Atender al 100% las derivaciones de estudiantes, realizadas por los docentes de la UNF.		1	1		1	1	1		1	1	1	1						



2	Programa de "AUTOCUIDADO Y BIENESTAR"	Profesional en psicología y/o Psicopedagogía.	Contratación por CAS			Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB.	Material elaborado												1	1		
		Servicios de impresión, encuadernación y empastado y Servicio de Alimentación o Alimentos bebidas para consumo humano, vestuario, accesorios, y prendas diversas, textiles y acabados textiles, y contratación de servicio de profesionales especialistas para ponencias, instructores, etc.	Conformidad de servicio, orden de compra.	1,250	10,000	Fortalecer la Salud mental de la Comunidad Universitaria bajo el enfoque preventivo promocional a través del autocuidado psicológico para el aumento de los recursos personales que promuevan el bienestar.	Se realizaron 02 talleres y/o sesiones por mes, sobre temas que ayuden al manejo de estrés y ansiedad en los universitarios.													1	1	
			2,500	10,000		Al término del año se realizaron 02 activaciones relacionados con la prevención del suicidio y prevención de drogas y alcohol, además de la Feria de salud mental, y el festival de bienestar, que promuevan el autocuidado psicológico para la comunidad universitaria.	Fotos, Informe de actividades															Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
3	Programa para prevenir y erradicar la violencia "SOY CONSTRUCTORA DE PAZ"	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF.	Contratación por CAS			Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB.	Material elaborado													1	1	
		Servicios de impresión, encuadernación y empastado y Servicio de Alimentación o Alimentos bebidas para	Conformidad de servicio y orden de compra	1,500	3,000	Sensibilizar en el contexto de la violencia, así mismo proveer de estrategias básicas de detección, sintomatología y prevención	Al término del año se realizaron 02 jornadas taller dirigidos a los ingresantes de la UNF.	Fotos, Informe de actividades														
			1,500	3,000		Al término del año se realizaron 02 seminarios taller dirigidos a los estudiantes de la UNF																



	consumo humano, vestuario, accesorios, y prendas diversas, textiles y acabados textiles, y contratación de servicio de profesionales especialistas para ponencias, instructores, etc.		0	0		Al término del año se realizó 01 charla informativa para la comunidad universitaria.						1							1				
			3,000	3,000		Al término del año se realizó 01 activación para la comunidad universitaria por el Día Internacional de la " No violencia".										1			1				
4	Contratación por Servicio profesionales desarrollados por persona natural	Conformidad de servicio.	3,000	30,000	Fortalecer y desarrollar competencias que favorezcan el éxito académico en los estudiantes de la Universidad Nacional Frontera.	Contratación de servicio a Profesional de apoyo en Psicología y Psicopedagogía (Sostenibilidad del DS-084-2022-EF)	Fotos, Informe de actividades						1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
	Servicios de impresión, encuademación y empastado, Servicio de Alimentación o bebidas para consumo humano, vestuario, accesorios, y prendas diversas, textiles y acabados textiles, y contratación de servicios realizado por personas naturales.	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago	5,000	10,000		Se realizaron 02 eventos de apertura del año académico 2024 I y II (WELCOME DAY) a los estudiantes de la UNF.	Informe de actividades						1						1				2
			0	0		Elaboración del diagnóstico de deserción universitaria.	Informe de actividades													1			2
			0	0		Brindar el 100% de asesorías personalizadas para estudiantes identificados con riesgo académico.	Registros de atención.							1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
			0	0	Brindar a estudiantes diagnosticados con necesidades especiales el acompañamiento psicopedagógico en casos de diversidad, discapacidad, e inclusión.	Registros de atención.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	5		



			300	2,400		Se realizó Talleres que permitan fortalecer el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.	Informe de actividades							1	1	1	1				1	1	1	1		8	
5	Adquisición de bienes y servicios varios.	Requerimiento de mobiliario, máquinas y equipos para el Servicio de Psicología y Psicopedagogía; así como viáticos y gastos de transportes; entre otros.	Conformidad de servicio, orden de compra.	2168	7,506	Garantizar el buen desarrollo de las diversas actividades para el estudiante.	Ejecución adecuada y satisfactoria del 100% de las actividades para los estudiantes.	Conformidad del bien o servicio																		3	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
		Requerimiento de servicio técnicos profesionales desarrollados por persona natural		2,000	20,000				Acciones de apoyo de las actividades administrativas del Servicio.									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Seguimiento y evaluación de satisfacción a los estudiantes atendidos.	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF	0	0	0	Seguimiento y evaluación a los estudiantes que reciben el servicio.	Al menos el 90% de los beneficiarios están satisfechos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía	Informe de actividades																	1	1	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
<b>TOTAL</b>					<b>22,906</b>																						

Ps. Pierina Paola Becerra Atoche  
Servicio de Psicología y Psicopedagogía



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## Plan de Trabajo del Servicio del Comedor Universitario 2024

Sullana – Perú  
**2024**



[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)

**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024**

**I. INTRODUCCIÓN**

Según la condición VI de la publicación "Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de comedor están disponibles en una universidad pública para todos los estudiantes, debiendo contar con un presupuesto o contrato y/o convenio para brindar el servicio.

Según la publicación "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de comedor son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para disminuir el riesgo de la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos. Estos servicios de apoyo se brindan a estudiantes con dificultades familiares, personales, laborales u otros que limitan el adecuado desempeño académico. Así mismo, en el contexto donde se ubica la UNF es necesario sensibilizar a la población aledaña acerca de la problemática de la alimentación como factor de riesgo social, afectivo o económico. Por ello, el Servicio del Comedor Universitario se dirige a la comunidad estudiantil a fin de abordar el tema de alimentación saludable de forma integral y articulada en coherencia con la normativa vigente y los estándares de calidad universitaria y responsabilidad social.

Las raciones alimentarias se ofrecen a los estudiantes beneficiarios que cumplen criterios de inclusión y selección.

**II. BASE NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026, Resolución 118-2022-MINEDU.
- Plan Estratégico Institucional 2020 -2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-UNF/CO
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificaciones.



### III. OBJETIVOS

#### Objetivo general:

- Brindar servicio de alimentación saludable, adecuada y de calidad a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario de la UNF.

#### Objetivos específicos:

- Identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia o desequilibrio nutricional, con el fin de realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.
- Sensibilizar a la Comunidad estudiantil de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable, a través de talleres nutricionales en la modalidad presencial y/o virtual.
- Brindar capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos.
- Identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios del Servicio del Comedor Universitario.

### IV. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Unidad de Servicios Asistenciales ha elaborado el Plan de Trabajo 2024 del Servicio de Comedor Universitario que responde al Plan de Actividades del Programa Presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 y en el objetivo estratégico 2 que señala "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad y el objetivo estratégico 6 *"Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad"* del Proyecto Educativo Nacional al 2036 de educación.

El presente Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación.

También está alineado al Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-UNF/CO, a través de su objetivo estratégico institucional "Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios".



**V. BENEFICIARIOS**

- Estudiantes beneficiarios de la Universidad Nacional de Frontera que cumplen criterios de inclusión y selección.

**VI. ACTIVIDADES**

- Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias.
- Servicio de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias.
- Realizar la campaña de despistaje de anemia, dirigido a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, así como la evaluación nutricional a la comunidad universitaria, con prioridad a los estudiantes beneficiarios del Servicio del Comedor Universitario.
- Realizar campaña parasitológica, dirigida a los estudiantes beneficiarios del Servicio del Comedor Universitario.
- Realizar talleres educativos de alimentación saludable para la comunidad universitaria.
- Realizar encuestas que permitan medir el nivel de satisfacción del servicio brindado.
- Adquisición de equipos, materiales informativos e insumos de servicios diversos, para abastecimiento del Servicio de Comedor Universitario para capacitaciones, talleres nutricionales u otras actividades programadas de manera remota y/o presencial.

**VII. RESULTADOS ESPERADOS**

- Se realizará una licitación con una empresa de alimentación y se beneficiará a estudiantes que cumplirán con los criterios de criterios de inclusión y selección del servicio.
- Se realizará supervisión al concesionario a modo de inspecciones inopinadas, emitiendo informes de dichas actividades.
- Se realizará un informe mensual estadístico sobre el suministro de raciones del servicio brindado por el Comedor Universitario.
- Se realizará 2 campañas de despistaje de anemia y control parasitológico a estudiantes beneficiarios del Servicio del Comedor Universitario, según indicadores de nutrición.
- Se realizará 4 talleres nutricionales dirigidos a la Comunidad Universitaria.
- Se realizará 2 capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos.
- Al menos el 80% de los beneficiarios están satisfechos con el Servicio del Comedor Universitario.



**VIII. PRESUPUESTO**

– S/1,450,809.00

**IX. RESPONSABLES**

- Servicio de Comedor Universitario
- Unidad de Servicios Asistenciales.
- Dirección de Bienestar Universitario.

**X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) del Servicio de Comedor Universitario de forma mensual y estará a cargo del profesional en nutrición del Servicio de Comedor Universitario, Unidad de Servicios Asistenciales en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.



**XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024**

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE				
									E	F	M	A	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI						
1	Contratación de un concesionario de alimentación para el servicio terciarizado del suministro de raciones alimenticias	Contrato	Conformidad de servicios		S/1,399,909.00	Brindar servicio de alimentación a estudiantes beneficiarios.	Se realizará una licitación con una empresa de alimentación y se beneficiará a 450 estudiantes que cumplirán los criterios de inclusión del servicio.	Informe de actividades																8	Servicio De Comedor Universitario/ Unidad de Servicios Asistenciales	
2	Servicio de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, consejería nutricional y apoyo en campañas de salud	Contrato por de servicio: Lic. En nutrición para asesoramiento técnico	Conformidad de servicios	3,500	38,500.00	Evaluar la calidad de alimentos brindados por el comedor universitario. Brindar consejería nutricional y apoyo en campañas de salud.	Al término del año se realizará 11 meses de asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias y consejería nutricional y apoyo en campañas de salud.	Informe de actividades	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Servicio De Comedor Universitario/ Unidad de Servicios Asistenciales	
3	Campaña de desparasitación/ control de anemia dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	Contrato	Conformidad de servicios	5,000.00	10,000.00	Identificar a los miembros de la comunidad universitaria que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional seguidamente realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.	Al término del año se realizará 2 campañas de despistaje de anemia y control parasitológico a 400 estudiantes beneficiarios.	Informe de actividades																	2	Servicio De Comedor Universitario/ Unidad de Servicios Asistenciales



4	Talleres educativos de nutrición	Contrato por de servicio: Lic. En Nutrición para talleres	Conformidad de servicios	600	2400.00	Sensibiliza r a la población de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable a través de talleres con temas de nutrición.	Al término del año se realizará 4 talleres nutricionales.	Informe de actividades							1				1	0	0	1		1		4	Servicio De Comedor Universitario/ Unidad de Servicios Asistenciales
5	Sesiones educativas - charlas de nutrición	Lic. Nutricionista del Servicio de Comedor Universitario	Informe	0	0	Sensibiliza r a la población de la UNF para que adopten buenos estilos de vida saludable a través de talleres con temas de nutrición	Al término del año se realizarán al menos 4 sesiones educativas - charlas.	Informe de actividades						1					1							4	Servicio De Comedor Universitario/ Unidad de Servicios Asistenciales
6	Capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación Alimentos (BPM) al personal del concesionario de alimentos	Lic. Nutricionista del Servicio de Comedor Universitario	Informe	0	0	Brindar una capacitación de Buenas Practicas de Manipulación de Alimentos (BPM) dirigido al personal del concesionario de alimentos	Al término del año se realizará 02 capacitaciones básicas de BPM al personal clave del concesiona rio de alimentos.	Informe de actividades							1								1			2	Servicio De Comedor Universitario/ Unidad de Servicios Asistenciales
					<b>S/1,450,809.00</b>									1	1	3	5	3	3	1	3	4	4	3	31		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. *Kenny Flores Velasquez*  
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES (USA)